

## **BASES DE LA PROMOCIÓN "CONCURSO ESPACIO KENWOOD KENWOOD 2019"**

### **1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

1.1. Con sujeción a los presentes términos y condiciones (en adelante, las "Bases"), DE'LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.L.U. (en adelante "DE'LONGHI"), con domicilio en Avenida Ports d'Europa, número 100, planta 3ª, 08040 Barcelona, y con C.I.F. número B-83.005.850, organiza una promoción denominada "CONCURSO ESPACIO KENWOOD 2019" (en adelante la "Promoción"). De acuerdo con la mecánica de participación detallada en las presentes Bases, DE'LONGHI ofrecerá durante el Periodo de Duración de la Promoción (tal y como se define a continuación), la posibilidad de obtener un regalo a las tiendas colaboradoras con la promoción.

### **2. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.**

2.1. Podrán participar en la Promoción todas aquellas tiendas previamente seleccionadas y que deseen participar en la Promoción de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases.

2.2. No podrán participar los trabajadores de DE'LONGHI, ni los colaboradores que hayan participado en el desarrollo de esta Promoción, ni los familiares de los anteriores dentro del primer grado de parentesco.

### **3. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.**

3.1. La Promoción será válida del 10 de febrero de 2019 al 30 de junio de 2019.

3.2. El ámbito territorial en el cual se podrá disfrutar del premio de la Promoción será la totalidad del territorio español.

### **4. MECANISMO DE PARTICIPACION.**

4.1. Con anterioridad al inicio de la promoción se contactará con tiendas previamente seleccionadas para recabar su consentimiento para colaborar en la presente promoción mediante la preparación en dichas tiendas de un Espacio Kenwood promocional para los productos de Kenwood durante el periodo promocional.

4.2. Se hará llegar a las tiendas colaboradoras con la promoción un pack promocional para utilizar en la elaboración del Espacio Kenwood consistente en:

- 2 cartelas genéricas
- 1 vinilo de suelo
- 1 tótem
- 5 Stickers genéricos "Producto Bake Off" para enganchar en los productos o las cajas de productos.

4.3 Las tiendas que deseen participar deberán subir una fotografía del Espacio Kenwood personalizado a Instagram y etiquetar y seguir a @kenwood\_es. Deberán mantener dicho Espacio Kenwood montado y visible al menos hasta el 30/06/19. Durante el plazo del concurso recibirán una o más visitas del equipo de marketing donde se verificará que el Espacio Kenwood sigue montado. Si las tiendas en cuestión han desmontado el Espacio Kenwood durante este plazo de tiempo quedarán excluidos del premio, aunque el montaje de inicio sea correcto.

4.4 Entre todas las participaciones correctas confirmadas un jurado de DE'LONGHI seleccionará tres Espacios Kenwood ganadores durante la semana del 8 de julio de 2019.

4.5 A cada ganador se le contactará directamente por parte del equipo comercial y/o de marketing de DE'LONGHI para coordinar la entrega del premio.

## **5. RESERVAS Y LIMITACIONES.**

5.1. Si DE'LONGHI tuviera motivos razonables para creer que un Participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo de la Promoción.

5.2. DE'LONGHI no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier Participante o tercero ajeno a la Promoción y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en la Promoción, o de la posesión, uso o mal uso de su material promocional o del premio por parte de los participantes.

5.3 Si un participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido de la promoción considerándose nula dicha participación.

5.4 DE'LONGHI se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin de la Promoción.

5.5 Quedan expresamente excluidas aquellas participaciones que no acrediten el haber realizado su participación en los términos descritos en las presentes bases, así como aquellos que en la realización del Espacio Kenwood o en la publicación en Instagram incluyan elementos sexistas, racistas, violentos o xenófobos, así como aquellos que puedan considerarse injuriosos, vejatorios o difamatorios o que atenten contra el honor y la imagen de DE'LONGHI.

## **6. PROTECCIÓN DE DATOS.**

En virtud de lo establecido en la normativa de protección de datos, les informamos de que los datos suministrados por usted van a pasar a formar parte del fichero de Clientes/Clientes Potenciales de DE'LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.L.U., encontrándose inscrito en el Registro General de Protección de Datos. El responsable del fichero es DE'LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.L.U., que tiene su domicilio en AVDA. PORTS DE EUROPA, 100, 3º ZAL – 08040 BARCELONA pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mandando escrito a la anterior dirección con los requisitos contemplados en la Instrucción 1/1998, de la Agencia Española de Protección de Datos, relativa al ejercicio de los mencionados derechos, o personalmente en nuestra sede acreditando su identidad.

La legitimación para el tratamiento de los datos personales está basada en la autorización por parte del participante, quien voluntariamente y a través de la utilización y registro de sus datos en la web promocional, acepta participar en la promoción de DE'LONGHI aceptando sus Términos, Condiciones y Bases de Participación.

Los datos personales que se nos proporcionen se recopilarán, procesarán y archivarán manualmente o por medios electrónicos de acuerdo con la Política de Privacidad que se puede encontrar en: [www.kenwoodworld.com/es-es/terminos-condiciones/politica-de-privacidad](http://www.kenwoodworld.com/es-es/terminos-condiciones/politica-de-privacidad)

## **7.- PREMIOS:**

Las tres tiendas colaboradoras elegidas recibirán una tarjeta prepago de 300 euros válidas en los establecimientos donde se acepte Mastercard, con los términos y condiciones específicos de la tarjeta.

La Tarjeta debe ser activada antes de su uso. Puede utilizarse transcurridas 24 horas desde la activación. Tienes 60 días, a contar desde la fecha de esta carta, para activarla.

La fecha de caducidad está indicada en el frontal de la Tarjeta. Las Tarjetas no activadas o no utilizadas en el plazo indicado, caducarán en la fecha indicada, que será de un periodo de 12 meses desde su emisión.

No es válida para ser utilizada en cajeros automáticos o retiradas de dinero en efectivo.

La Tarjeta no será reemplazada en caso de caducidad, robo, pérdida o deterioro. Resto de condiciones de uso están sujetas a los Términos y Condiciones de la misma. Puedes consultar tu Saldo Pendiente, Preguntas Frecuentes y los Términos y Condiciones en <https://TBC.activatugiftcard.com>. Servicio de Atención al Cliente: [info@helloyally.com](mailto:info@helloyally.com). Tel: 902 570 736.

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.**

8.1. La participación en la Promoción supone la total aceptación de lo dispuesto en las presentes bases.

8.2 Las presentes Bases se regirán e interpretarán conforme a la legislación española. Para cualquier disputa o controversia surgida en relación con la presente Promoción serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que legalmente pudiera corresponder.

En Barcelona a 25/01/19